

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN**PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA**

Núm. 44.129

Lunes 21 de Abril de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA**CVE 2635240**

4 N°04
PEDIMENTO MINERO
POR CAMSOL
CVE ENERGÍA RENOVABLE CHILE SpA
REP. 04

En Santa Cruz, a cuatro de Abril del año dos mil veinticinco. Se me ha requerido la inscripción de lo siguiente: Materia: Pedimento Minero P02. Procedimiento: Voluntario. Solicitante: CVE Energía Renovable Chile SpA. Rut: 76.532.358-4. Representante: Francisco Canala-Echeverría Larredonda. Rut: 19.077.916-5. Correo electrónico: fcanalaecheverria@kuraminerals.com En lo principal: Pedimento Minero. En el otrosí: Acredita personería. S.J.L. de Santa Cruz. Francisco Canala-Echeverría Larredonda, chileno, soltero, abogado, cédula nacional de identidad número 19.077.916-5, correo electrónico fcanalaecheverria@kuraminerals.com, domiciliado para estos efectos en Avenida Presidente Kennedy 5700, torre B, oficina 801, Vitacura, Región Metropolitana, en representación, según se acreditará de CVE ENERGÍA RENOVABLE CHILE SpA, persona jurídica chilena del giro de su denominación, rol único tributario número 76.532.358-4, con domicilio en Avenida Vitacura 2939, oficina 1901, La Condes, Santiago, a S.S. respetuosamente digo: Que, deseo constituir una concesión minera de exploración de sustancias concesibles, sobre una superficie de 400 hectáreas. Su punto medio se encuentra ubicado en la comuna de Santa Cruz, provincia de Colchagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y cuyas coordenadas U.T.M. son las siguientes 6.162.500,00 metros Norte y 280.950,00 metros Este, referidos al Elipsode Internacional de 1924, Datum Sudamericano la Canoa 1956, Huso 19. Para efecto de constituir la correspondiente concesión de exploración, vengo en presentar este pedimento, solicitando que me otorgue una concesión minera de exploración que se denominará "CAMSOL". El terreno pedido es el comprendido dentro de un cuadrado trazado en el plano horizontal, cuyas diagonales se cortan en el punto medio ya indicado, y cuyo perímetro encierra la totalidad de las hectáreas pedidas. Los lados de la configuración, en su orientación Norte-Sur U.T.M. medirán 2.000 metros, y los otros dos en su orientación Este-Oeste U.T.M. medirán 2.000 metros. Por tanto, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 34 y siguientes del Código de Minería; Ruego a S.S.: Se sirva tener por presentado este pedimento minero, certificando la fecha y hora de presentación a través de la oficina judicial virtual, además de ordenar su inscripción y publicación en conformidad a la ley, y en definitiva declarar constituida la concesión minera de exploración de mi representada, denominada "CAMSOL", además, en atención a lo dispuesto en la Ley 20.886 sobre tramitación electrónica, las copias a que se refiere el artículo 50 de Código de Minería, se obtendrán de la página las cuales llevan firma electrónica avanzada y su código de verificación. Otrosí: Sírvase US., tener presente que mi personería para representar a CVE ENERGÍA RENOVABLE CHILE SpA, consta en escritura pública cuya copia autorizada por este acto acompaña. Por tanto; Ruego a US. tener por acreditada mi personería y por acompañada dicha escritura. Foja: tres. Nomenclatura: 1. (4729) Certificado ingreso solicitud. Juzgado: Primer Juzgado de Letras de Santa Cruz. Causa Rol: V-25-2025. Caratulado: CVE ENERGÍA RENOVABLE CHILE SPA/ Certifico: Que, el pedimento minero de autos, fue presentado conforme al certificado de la Oficina Judicial Virtual, con fecha 21 de Marzo de 2025, a las 15:37:34 horas. Santa Cruz, veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco. Katherine del Carmen Urrutia Contreras. Secretario. PJUD. Veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco. 13:34 UTC-3. Foja: cuatro. Nomenclatura: 1. (4690) Ordena Inscribir y Publicar. Juzgado: Primer Juzgado de Letras de Santa Cruz. Causa Rol: V-25-2025. Caratulado: CVE ENERGÍA RENOVABLE CHILE SPA/ Santa Cruz, veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco. Proveyendo folio 1: A lo principal: Téngase por presentado el Pedimento Minero, inscríbase en el Registro de Descubrimientos Mineros del Conservador de Minas de Santa Cruz, hecho publíquese en el Boletín Oficial de Minería, dese copia autorizada para tal efecto al solicitante,

CVE 2635240Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 44.129

Lunes 21 de Abril de 2025

Página 2 de 2

pudiendo obtenerlas del sistema de conformidad a la ley número 20.886. Al otrosí: Téngase presente el patrocinio y poder conferido con las facultades del inciso segundo del artículo 7 del Código de Procedimiento Civil que expresamente se enumeran en el mandato, el que se tiene por acompañado, con citación. En Santa Cruz, a veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. /cma. Mauricio Antonio Nuñez Echeverría. Juez. PJUD. Veinticuatro de Marzo de dos mil veinticinco. 12:40 UTC- 3. Hay una firma electrónica. Así consta de la copia autorizada que me presentó don Francisco Canal-Echeverría Doy fe.- JORGE CARVALLO VELASCO Notario Público Conservador de Minas y Comercio SANTA CRUZ. COPIA INSCRIPCION 2DA NOTARIA, CONSERVADOR DE COMERCIO Y MINAS DE SANTA CRUZ DESCUBRIMIENTO DE MINAS CERTIFICACION DE INSCRIPCION El Conservador de Minas de Santa Cruz, Certifica: Que la copia que se acompaña a la presente, se encuentra conforme con el documento original inscrito a fojas 4, número 04, año 2025 del Registro de Descubrimiento de Minas de éste Conservador.- Santa Cruz, a 08 de Abril del año 2025.- JORGE CARVALLO VELASCO NOTARIO PÚBLICO y CONSERVADOR de COMERCIO y MINAS SANTA CRUZ. Firmado digitalmente por: JORGE GUILLERMO CARVALLO VELASCO Fecha: 08.04.2025 10:59 Razón: Jorge Carvallo Velasco Ubicación: Santa Cruz - Chile. Certificado Nro 123456822974 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.

**CVE 2635240**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl